

INFORME JUSTIFICATIVO Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. JUAN LLADÓ ARBURÚA COMO CONSEJERO EJECUTIVO

I. Antecedentes

1. D. Juan Lladó Arburúa fue nombrado consejero ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Compañía”) mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 29 de junio de 2016, por el plazo de 4 años, de conformidad con lo previsto en la normativa y en los Estatutos Sociales.
2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, y dada la inminente finalización del plazo para el que D. Juan Lladó Arburúa fue nombrado consejero de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la reelección de D. Juan Lladó Arburúa y su nuevo nombramiento con la categoría de consejero ejecutivo.
3. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía estimó que D. Juan Lladó Arburúa reúne el perfil idóneo para su reelección como consejero ejecutivo de la Compañía.
4. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración de la Compañía en relación con la propuesta de reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa como consejero ejecutivo para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 25 de junio de 2020.
5. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 529.decies.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), el Consejo de Administración de la Compañía, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que hace suyo en todos sus términos y que se adjunta como Anexo I, ha aprobado el presente informe justificativo que se emite a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de D. Juan Lladó Arburúa.

## II. Aspectos jurídicos

### Categoría del consejero

6. Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécies.1 de la LSC, son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella.
7. En este sentido, D. Juan Lladó Arburúa ostenta funciones ejecutivas delegadas en última instancia por el Consejo de Administración, previéndose que siga ejerciéndolas tras su reelección y el correspondiente acuerdo del Consejo de delegación de funciones, por lo que debe ser calificado con la categoría de consejero ejecutivo.

### Procedimiento de reelección

8. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529.decies.4 y 529.quince.3.d) de la LSC y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, la reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa deberá ser aprobada a propuesta del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
9. Asimismo, la propuesta de reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, tal y como dispone el artículo 529.decies.5 de la LSC.
10. A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de la propuesta de reelección de los Consejeros a la Junta General, evaluará, con la abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

## III. Justificación de la reelección y nombramiento. Competencia, experiencia y méritos del consejero

11. D. Juan Lladó Arburúa reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero, como se pone de manifiesto en el *curriculum vitae* que se adjunta como Anexo II al presente Informe. En este sentido, el consejero acredita una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en entidades financieras del sector privado de primer nivel nacional e internacional.
12. En concreto, en lo que respecta a la vertiente académica, D. Juan Lladó

Arburúa es licenciado en Economía por la Universidad de Georgetown (Washington DC) y MBA en la Universidad de Austin (Texas).

13. En cuanto a su trayectoria profesional, D. Juan Lladó Arburúa cuenta con una dilatada experiencia de administración y dirección en diversas sociedades privadas de primer nivel nacional e internacional. Ha ocupado puestos de máxima responsabilidad ejecutiva en varias compañías como, por ejemplo, ser Tesorero de Argentaria (1997-1998) o la Presidencia de la Fundación España-China, además de la Vicepresidencia de la Compañía desde 1999.
14. A su vez, y en relación con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, D. Juan Lladó Arburúa ha confirmado que cumple con las exigencias para el correcto desarrollo de sus funciones como consejero ejecutivo de la Compañía.
15. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración considera que el perfil y experiencia de D. Juan Lladó Arburúa junto con su conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, le hacen idóneo para ser reelegido y nombrado consejero ejecutivo de la Compañía.
16. Asimismo, el Consejo de Administración considera que, con la reelección de D. Juan Lladó Arburúa, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencia y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto y evitando la discriminación por cualquier motivo.

#### IV. Conclusión

17. En definitiva, las excelentes aptitudes y cualificaciones de D. Juan Lladó Arburúa, así como sus conocimientos económicos, de administración y gestión, reiteradamente acreditados en la Compañía, así como su experiencia profesional, le convierten en una persona idónea para optar a la reelección y nombramiento como consejero de la Compañía con la categoría de consejero ejecutivo.

#### V. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, el Consejo de Administración acuerda elevar la siguiente propuesta de reelección y nombramiento para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

*“Reelegir y nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Juan Lladó Arburúa como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo”.*

Anexo I

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. JUAN LLADÓ ARBURÚA COMO CONSEJERO EJECUTIVO

I. Antecedentes

1. D. Juan Lladó Arburúa fue nombrado consejero ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Compañía”) mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 29 de junio de 2016, por el plazo de 4 años, de conformidad con lo previsto en la normativa y en los Estatutos Sociales.
2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, y dada la inminente finalización del plazo para el que D. Juan Lladó Arburúa fue nombrado consejero de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la oportunidad de la reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa con la categoría de consejero ejecutivo propuesta por el Consejo de Administración.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 529.decies.6 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado el presente informe que se emite en relación con la propuesta de reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa como consejero de la Compañía con la categoría de consejero ejecutivo.

II. Aspectos jurídicos

Categoría del consejero

4. Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécies.1 de la LSC, son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella.
5. En este sentido, D. Juan Lladó Arburúa ostenta funciones ejecutivas delegadas por el Consejo de Administración, previéndose que siga ejerciéndolas tras su reelección y el correspondiente acuerdo del Consejo de delegación de funciones, por lo que debe ser calificado con la categoría de consejero ejecutivo.

Procedimiento de reelección

6. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529.decies.4 y 529.quince.3.d) de la LSC y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, la reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa deberá ser aprobada a propuesta del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  7. La propuesta de reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, tal y como dispone el artículo 529.decies.5 de la LSC.
  8. Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con la abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.
- III. Justificación de la reelección y nombramiento. Competencia, experiencia y méritos del consejero
9. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Juan Lladó Arburúa reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero, como se pone de manifiesto en el *curriculum vitae* del consejero. En este sentido, el consejero acredita una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en entidades financieras y de nuevas tecnologías del sector privado de primer nivel nacional e internacional.
  10. En concreto, en lo que respecta a la vertiente académica, D. Juan Lladó Arburúa es licenciado en Economía por la Universidad de Georgetown (Washington DC) y MBA en la Universidad de Austin (Texas).
  11. En cuanto a su trayectoria profesional, D. Juan Lladó Arburúa cuenta con una dilatada experiencia de administración y dirección en diversas sociedades privadas de primer nivel nacional e internacional. Ha ocupado puestos de máxima responsabilidad ejecutiva en varias compañías como, por ejemplo, ser Tesorero de Argentaria (1997-1998) o la Presidencia de la Fundación España-China, además de la Vicepresidencia de la Compañía desde 1999.
  12. A su vez, y en virtud de lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el resto de las

ocupaciones del candidato, considerando que D. Juan Lladó Arburúa tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como consejero ejecutivo de la Compañía.

13. De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el perfil y experiencia de D. Juan Lladó Arburúa junto con su conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, le hacen idóneo para ser reelegido y nombrado consejero ejecutivo de la Compañía.
14. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, con la reelección de D. Juan Lladó Arburúa, el Consejo de Administración continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencia y demás aspectos de diversidad necesarias para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto y evitando la discriminación por cualquier motivo.

#### IV. Conclusión

15. En definitiva, a la vista de las excelentes aptitudes y cualificaciones de D. Juan Lladó Arburúa, de sus conocimientos económicos, de administración y gestión, de su dedicación al cargo durante su último mandato en la Compañía, de su experiencia profesional, así como de su contribución a la diversidad del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente al Consejo la propuesta de reelección y nombramiento de D. Juan Lladó Arburúa como consejero de la Compañía con la categoría de consejero ejecutivo para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 25 de junio de 2020.

Anexo II

A) Perfil profesional y biográfico.

Economista Universidad de Georgetown-Washington DC. MBA.

Master of Business Administration en la Universidad de Austin, Tejas.  
Vicepresidente I de Técnicas Reunidas, S.A. desde el año 1998. Tesorero de  
Argentaria (1997-1998).

Presidente de la Fundación España-China.

B) Otros consejos a los que pertenece.

Eurocontrol, S.A. (Consejero).

Master Sociedad Anónima de Ingeniería y Arquitectura, S.A. (Consejero).

Initec Plantas Industriales, S.A. (Consejero).

Initec Infraestructuras, S.A. (Consejero).

Española de Investigación y Desarrollo, S.A. (Consejero).

Araltec, S.L. (Vice-Presidente).

Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (Vice-Presidente).

C) Categoría de consejero a la que pertenece.

Consejero ejecutivo

D) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Compañía, así  
como de los posteriores.

Primer nombramiento: 10-05-06/último nombramiento: 29-06-16.

E) Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Ninguna.